

 <p>El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	AUTO	Código: 701.21.15-13
	PROCESO: CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DISCIPLINARIO ORDINARIO	Fecha: 27/07/2020 Paginas: 1 de 2

AUTO DE SUSPENDEN TÉRMINOS No. 2022-002

Bogotá D.C., 16 de marzo de 2022

El Coordinador del Grupo Control Interno Disciplinario de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 734 de 2002, Resolución 0047 del 22 de enero de 2018, Resolución 00236 del 05 de marzo de 2020, y

CONSIDERANDO

Que por Resolución Interna No. 00371 del 14 de marzo de 2022, la Secretaría General de la Unidad, concedió un (1) periodo de vacaciones a la servidora pública CATERINE ROZO RIVEROS, identificada con cedula de ciudadanía número 1018404640 por el término de quince (15) días hábiles, contados a partir del día catorce (14) de marzo hasta el cuatro (4) de abril de 2022 inclusive.

Que la servidora pública CATERINE ROZO RIVEROS, ocupa el cargo de Profesional Universitario código 2044 grado 9, adscrita a la Secretaría General de la Unidad.

Que el número de servidores públicos ubicados en la Secretaría General y en el Grupo de Control Interno Disciplinario, no son suficientes para adelantar las acciones disciplinarias que se encuentran a cargo de la funcionaria CATERINE ROZO RIVEROS.

Por lo anterior, se hace necesario suspender los términos de las investigaciones disciplinarias y de las indagaciones preliminares comisionadas a la funcionaria CATERINE ROZO RIVEROS, por un término igual al de sus vacaciones así:

En mérito de lo expuesto el Coordinador del Grupo de Control Interno Disciplinario,

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar **la suspensión de términos** a partir del día catorce (14) de marzo hasta el día cuatro (4) de abril de 2022 inclusive, para todas y cada una de las actuaciones disciplinarias que se relacionan a continuación:

 <p>El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	AUTO	Código: 701.21.15-13
	PROCESO: CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DISCIPLINARIO ORDINARIO	Fecha: 27/07/2020 Paginas: 2 de 2

Continuación Auto de Suspensión de Términos No. 2022-002

Investigaciones Disciplinarias

1. DIS-2020-01-0014
2. DIS-2021-01-0007
3. DIS-2021-01-0014
4. DIS-2022-01-0001

Indagación Preliminar

1. PRE-2021-03-0111

SEGUNDO: Reanudar los términos suspendidos a partir del día cinco (5) de abril de 2022, fecha en la cual, se debe reintegrar de sus vacaciones y asumir las funciones propias del cargo de profesional Universitario código 2044 grado 9 del Grupo de Control Interno Disciplinario de la Unidad, la servidora Pública CATERINE ROZO RIVEROS.

TERCERO: Publíquese esta decisión en la página web de la Unidad para las Víctimas ubicado en link <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/control-interno-disciplinario/56296> y en la cartelera del Grupo de Control Interno Disciplinario, ubicado en el piso 5 del Complejo Logístico San Cayetano en Bogotá D.C.

CUARTO: El presente auto rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ALFREDO VARGAS DIAZ
Coordinador Grupo Control Interno Disciplinario